

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 458



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 29 de agosto de 2011, en oficio PL-02-01/1755/2011.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$58'542,232.06 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.), que se integran por el 50.86% de Ingresos Propios y Participaciones, por el 35.10% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y el 14.04% de Otros Programas; con un alcance global de revisión de 93.03%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$64'101,990.84 (SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 84/100 M.N.), de los que se destinó el 56.50% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, además el 1.53% para Obra Pública, el 26.14% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 15.83% para Otros Programas; con un alcance global de revisión de 59.17%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2010, un Déficit, por el orden de \$5'559,758.78 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio y los financiamientos obtenidos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010, de \$931,608.47 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 47/100 M.N.), integrado en 7 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$22'788,439.41 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.). Mismos que corresponden un 99.98% a préstamos internos.

ANTICIPO A PROVEEDORES.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$10,576.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual corresponde al Sistema de Agua Potable.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010, fue por \$9'203,956.11 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$88,835.66 (Ochenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos 66/100 M.N.), de las cuales el 71.16% se realizaron con Recursos Propios y el 28.84% con Recursos Federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo en este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$39'034,141.66 (TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.), que representa un incremento del 48.38%, respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'905,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 51.39% del importe presupuestado. Se programaron 10 obras, 7 se terminaron y 3 se encontraron en proceso, por lo que hubo incumplimiento en la ejecución.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$12'037,837.00 (DOCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 86.34% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos, 1.35% para Desarrollo Institucional y 9.31% no fue programado; al 31 de diciembre de 2010 fue ejercido el 100% de los recursos, mismos que fueron revisados documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$6,937.00 (Seis mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$8'497,075.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 99.35% a Obligaciones Financieras, 0.47% para Seguridad Pública y 0.18% a Adquisiciones; al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron ejercidos totalmente y revisados documentalmente.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$4,434.00 (Cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20. PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron documental y físicamente recursos por un importe de \$5'529,158.12 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.), ejercidos en veintiún obras aprobadas en el rubro de Urbanización y Electrificación Municipal.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS


EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez, ya que el Municipio dispone de \$1.53 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$714,021.62 que representa el 1.51% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir sus compromisos a largo plazo, su pasivo total representa un 9.16% de la suma de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 88.08/%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 62.88% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento de 19.21% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$19'425,140.95, siendo el gasto en nómina de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
		\$12'557,759.36, el cual representa el 64.65% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, con un indicador de 1.02%.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	10.2
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	4.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	11.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.3
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	15.2
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	20.6
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	99.3
Gasto en Seguridad Pública	0.05
Gasto en Otros Rubros	0.02
Nivel de Gasto ejercido	100.0

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	51.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 para Migrantes.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	91.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	19.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	81.0

e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 36.8% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No Aceptable en este rubro. En el relleno sanitario de este municipio se depositan menos de 2 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiente por tanto al tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

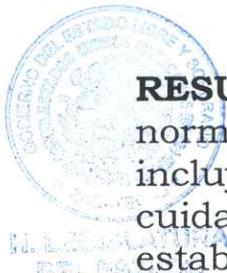
El Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, cumplió en 77.60% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1012/2012 de fecha 27 de abril de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	20	3	17	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	17
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	42	0	42	Solicitud de Intervención al Órgano Interno de Control	42
Solicitud de Aclaración	4	2	2	Recomendación	2
Subtotal	66	5	61		61
Acciones Preventivas					
Recomendación	49	1	48	Recomendación	48
Subtotal	49	1	48		48
TOTAL	115	6	109		109

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las **RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por el orden de \$10'226,762.29 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.), correspondiendo al periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, el importe de \$9'918,500.29 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 29/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover AF-10/37-032, AF-10/37-034, AF-10/37-045, PF-10/37-007, PF-10/37-011, PF-10/37-024, PF-10/37-032 y OP-10/37-014, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino, Tesorero y Director de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Desarrollo Económico y Social, incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:



- AF-10/37-032.- Por el orden de \$21,025.40 (VEINTIÚN MIL VEINTICINCO PESOS 40/100 M.N.), relativo a la falta de control en el manejo y administración de los recursos, a través de las cuentas bancarias del municipio, al expedir cheques que no contaban con suficiencia de fondos para su cobro originando el pago de comisiones bancarias. Incumpliendo lo establecido en los artículos 93 primer párrafo fracción IV, 96 primer párrafo fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° primer párrafo fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presunto responsable el C. L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.
- AF-10/37-034.- Por el importe de \$261,037.92 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.), relativo a erogación realizada en el mes de agosto, y registro de pasivos en septiembre de 2010, lo anterior como se describe a continuación: en cuanto a la erogación en cita, se realizó a través del cheque número 2750 por el orden de \$11,331.20 (Once mil trescientos treinta y un pesos 20/100 M.N.) por concepto de adquisiciones de materiales y útiles de oficina, y lo referente a los pasivos, se llevó a cabo mediante el registro de las pólizas de diario números D00259, D00262 y D00263 que totalizan \$249,706.72 (Doscientos cuarenta y nueve mil setecientos seis pesos 72/100 M.N.) por concepto de adquisición de combustible y artículos deportivos; de lo anterior se exhibe soporte documental en copia fotostática, incumpliendo lo establecido en los artículos 93 primer párrafo fracción IV, 96 primer párrafo fracción II, 177,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° primer párrafo fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, quien se desempeñó como Presidente Municipal del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre, Profr. Roque Ramos Salas, Presidente Municipal Interino del 3 febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio y el L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre.

- AF-10/37-045.- Por el orden de \$2'795,869.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por continuar realizando préstamos entre las cuentas bancarias de Fondos Federales, Otros Programas y Tesorería, y no efectuar su recuperación y/o depuración derivado de los créditos incobrables, desatendiendo la Recomendación AF-08/37-031 incluida en el Informe de Resultados del ejercicio 2008, incumpliendo con lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones III y VIII, 93 primer párrafo fracción IV, 96 primer párrafo fracciones I, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° primer párrafo fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, quien se desempeñó como Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre; Profr. Roque Ramos Salas quien se desempeñó como Presidente Municipal Interino en los periodos del 3 febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio y al

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



L.C. Uvaldo Ramos Salas, quien se desempeñó como Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre.

- PF-10/37-007.- Por haber realizado transferencias de recursos federales del Fondo III por un importe de \$2'863,645.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a cuentas bancarias del municipio, por los conceptos que a continuación:

FECHA	CHEQUE	IMPORTE	CONCEPTO DEL PRÉSTAMO SEGÚN EL SACG
08/02/2010	TRANSF	\$ 100,000.00	UNIDAD DEPORTIVA RANCHO GRANDE
16/02/2010	TRANSF	729,300.00	BECAS DEL PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2010
05/03/2010	TRANSF	492,000.00	OBRA DEL PROGRAMA 3X1 (LIENZO CHARRO)
23/03/2010	TRANSF	10,000.00	EMPLEO TEMPORAL
09/04/2010	TRANSF	700,500.00	UNIDAD DEPORTIVA RANCHO GRANDE
15/04/2010	TRANSF	200,000.00	OBRAS DEL PROGRAMA 3X1 RAMIRO MÉNDEZ
19/04/2010	TRANSF	12,000.00	EMPLEO TEMPORAL
28/04/2010	TRANSF	112,000.00	OBRAS DEL PROGRAMA 3X1
07/05/2010	TRANSF	70,000.00	EMPLEO TEMPORAL
04/06/2010	TRANSF	5,000.00	EMPLEO TEMPORAL
10/09/2010	TRANSF	235,000.00	BECAS DEL PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2010
13/09/2010	TRANSF	61,845.00	BECAS DEL PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2010
13/09/2010	TRANSF	136,000.00	BECAS DEL PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2010
TOTAL		\$ 2,863,645.00	

De lo cual no se exhiben elementos probatorios que demuestren el reintegro de los mismos, incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 primer párrafo fracciones III y VIII, 93 primer párrafo fracción III, 96 primer párrafo fracción I, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 y el artículo 5° primer párrafo fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez quien se desempeñó como Presidente Municipal del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre; Profr. Roque Ramos Salas desempeñándose como Presidente Municipal Interino del 3 de febrero al 17 de marzo y del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

1° de abril al 6 de julio y L.C. Uvaldo Ramos Salas
Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre.

- PF-10/37-011.- Por el orden \$1'196,810.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), relativo a la aprobación de 6 obras, las cuales se determinan improcedentes conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no se destinaron a la población con rezago social y pobreza extrema, mismas que se enlistan a continuación:

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO
S/N	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN ESCUELA PREPARATORIA DE NUEVA CREACIÓN	SAN PABLO	231,960.00
S/N	CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA DIRECCIÓN EN ESCUELA PREPARATORIA DE NUEVA CREACIÓN	SAN PABLO	30,000.00
S/N	APORTACIÓN AL PROGRAMA 3X1 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS EN LA ESCUELA PREPARATORIA DE NUEVA CREACIÓN	SAN PABLO	0.00
S/N	APORTACIÓN AL PROGRAMA 3X1 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN ESCUELA PREPARATORIA DE NUEVA CREACIÓN	SAN PABLO	102,850.00
S/N	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN CANCHA DE BEIS-BOL	SAN RAFAEL	215,000.00
S/N	BECAS MUNICIPALES PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS (PRIMARIA 674, SECUNDARIA 90 Y PROFESIONAL 21)	COBERTURA MUNICIPAL	617,000.00
	TOTAL		\$1,196,810.00

Incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 primer párrafo fracción III, 97, 99 primer párrafo fracción VI, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° primer párrafo fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez quien se desempeñó como Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

septiembre, Profr. Roque Ramos Salas Presidente Municipal Interino en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio e Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta Director de Desarrollo Económico y Social del 3 de febrero al 15 de septiembre.

- PF-10/37-024.- Por haber realizado transferencias de recursos de la cuenta bancaria número 0514793676 operativa del Fondo IV 2010 por un importe de \$2'728,612.97 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 97/100 M.N.), a otras cuentas bancarias del municipio, como se detalla a continuación:

FECHA	CHEQUE	MONTO	CONCEPTO DEL PRÉSTAMO SEGÚN EL SACG
08/01/2010	S/N	142,250.00	GASTO CORRIENTE
16/02/2010	TRANSF	100,000.00	ABONO AL PROGRAMA 3X1
19/02/2010	TRANSF	27,000.00	EMPLEO TEMPORAL
19/02/2010	TRANSF	10,000.00	FONDO III
23/03/2010	S/N	50,000.00	TESORERÍA
31/03/2010	TRANSF	50,000.00	GASTO CORRIENTE
15/04/2010	45060	50,000.00	GASTO CORRIENTE
20/04/2010	79002	50,000.00	GASTO CORRIENTE
23/04/2010	95004	30,000.00	GASTO CORRIENTE
28/04/2010	77022	30,000.00	GASTO CORRIENTE
04/05/2010	609003	40,000.00	GASTO CORRIENTE
19/05/2010	TRANSF	24,000.00	EMPLEO TEMPORAL
21/05/2010	S/N	50,000.00	GASTO CORRIENTE
25/05/2010	S/N	50,000.00	GASTO CORRIENTE
28/05/2010	S/N	35,000.00	GASTO CORRIENTE
03/06/2010	542003	90,000.00	GASTO CORRIENTE
10/06/2010	TRANSF	28,000.00	FONDO III
15/06/2010	42011	50,000.00	GASTO CORRIENTE
16/06/2010	601021	1,500.00	TESORERÍA
18/06/2010	43002	300,000.00	TESORERÍA
23/06/2010	803004	200,000.00	TESORERÍA
15/07/2010	54002	70,000.00	GASTO CORRIENTE
16/07/2010	S/N	31,000.00	GASTO CORRIENTE
03/08/2010	TRANSF	50,000.00	GASTO CORRIENTE
06/08/2010	319017	90,000.00	GASTO CORRIENTE
16/08/2010	29016	17,000.00	TESORERÍA
03/09/2010	TRANSF	100,000.00	TESORERÍA
03/09/2010	TRANSF	50,000.00	TESORERÍA
06/09/2010	TRANSF	50,000.00	TESORERÍA
07/09/2010	TRANSF	150,000.00	TESORERÍA
08/09/2010	TRANSF	300,000.00	TESORERÍA
10/09/2010	TRANSF	58,800.00	TESORERÍA
13/09/2010	TRANSF	354,062.97	FONDO III
TOTAL		\$2,728,612.97	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



De lo cual no se exhibieron elementos probatorios del reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, incumpliendo lo establecido en los artículos 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en la Ley Orgánica del Municipio artículos 74 primer párrafo fracciones III y VIII, 93 primer párrafo fracción III, 96 primer párrafo fracción I, 181, 182, 183, 184, 185 y 186, y el artículo 5° primer párrafo fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal durante los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre, Profr. Roque Ramos Salas Presidente Municipal Interino en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio y L.C. Uvaldo Ramos Salas Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre.

- PF-10/37-032.- Por haber transferido recursos de la cuenta bancaria número 0158581452 operativa del Programa 3X1 para Migrantes por el orden de \$51,500.00 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a cuentas bancarias del municipio, como se detalla a continuación:

FECHA	CHEQUE	IMPORTE	CONCEPTO DEL PRÉSTAMO
15/01/2010	TRANSF	\$ 50,000.00	UNIDAD DEPORTIVA
20/07/2010	S/N	1,500.00	GASTO CORRIENTE
TOTAL		\$ 51,500.00	

De lo cual no se exhiben elementos probatorios del reintegro de los mismos a la cuenta bancaria correspondiente. Incumpliendo con lo establecido en los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

artículos 74 primer párrafo fracciones III y VIII, 93 primer párrafo fracciones III y IV, 96 primer párrafo fracción I y 179 de la Ley Orgánica del Municipio, y en las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes aplicables para el ejercicio fiscal 2010, numerales 3.5, 4.4.5 y 7.2., considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez Presidente Municipal en los periodos del 1° de enero al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre.

- OP-10/37-014.- En relación a 26 (veintiséis) obras de las cuales corresponden 1 (una) al Programa Municipal de Obras, 14 (catorce) al Fondo III y 11(once) al Programa 3X1 para Migrantes, no fue integrada la documentación técnica y social de manera completa en los expedientes unitarios de obra consistente en proyectos, estudios, permisos, estudios de impacto ambiental, uso de suelo, catálogo de conceptos, fianza de anticipo y cumplimiento, estimaciones, números generadores, bitácora, reportes de supervisión, pruebas de laboratorio, acta de entrega-recepción, fianza de vicios ocultos y finiquito. Incumpliendo lo establecido en los artículos 21, 23, 45, 45 bis, 46, 48, 49, 52, 54 y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación; artículos 18 fracción I, IV, 31, 40, 41, 44, 70, 72, 73, 85, 87, 102, 114 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; artículos 7, 38, 80 fracción III y 102 de su Reglamento; artículos 74 primer párrafo fracciones III y XXVI, 97 y 99 primer párrafo fracción VI, 159 y 167 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 5° primer párrafo fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, quien se desempeñó como Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre; Profr. Roque Ramos Salas como Presidente Municipal Interino, en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio, e Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta Director de Desarrollo Económico y Social, del 3 de febrero al 15 de septiembre .

De igual manera, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las Acciones a Promover AF-10/37-073, PF-10/37-008 y PF-10/37-012 por un importe de \$308,262.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a su respectivo cargo:

- AF-10/37-073.- Por otorgar al C.P. Jorge Zamora Salas, hermano del Presidente Municipal un beneficio monetario, incrementando su categoría y sueldo mensual por un importe de \$32,060.00 (TREINTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, ya que inicialmente se desempeñaba como cajero del municipio con un sueldo mensual de \$5,840.00 (Cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), ascendiéndole a Director de Egresos recibiendo un sueldo mensual de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior de acuerdo a las nóminas de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



diciembre de 2010, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracción III y 5º primer párrafo fracciones I y XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presunto responsable el C. Gilberto Zamora Salas, quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre.

- PF-10/37-008.- Por haber realizado transferencias de recursos federales del Fondo III por un importe de \$8,380.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), a la cuenta bancaria de Gasto Corriente en fecha 25 de noviembre de 2010, sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los mismos. Incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, así como por las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en la Ley Orgánica del Municipio en los artículos 74 primer párrafo fracciones III y VIII, 93 primer párrafo fracción III, 96 primer párrafo fracción I, 181 al 186, y el artículo 5º primer párrafo fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Gilberto Zamora Salas y Juan Pablo Contreras López, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipal respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre.
- PF-10/37-012.- Por aprobar 4 obras por un importe de \$267,822.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), las cuales se determinan improcedentes conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

se destinaron a población con rezago social y pobreza extrema, como se detallan a continuación:



NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO
S/N	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VITROPISO EN EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	GRAL. PÁNFILO NATERA	\$ 27,000.00
S/N	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA EN EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	GRAL. PÁNFILO NATERA	50,000.00
S/N	APORTACIÓN AL PROGRAMA 3X1 PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE JARDÍN (CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO)	LA TESORERA	102,456.00
S/N	APORTACIÓN AL PROGRAMA 3X1 PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE JARDÍN (CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO)	EL SALADILLO	88,366.00
	TOTAL		\$267,822.00

Incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 último Párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 primer párrafo fracción III, 97 y 99 primer párrafo fracción VI, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° primer párrafo fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Gilberto Zamora Salas y J. Jesús López Castorena, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

3. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-37-2010-57/2011, por la cantidad de \$4'625,156.47 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.), a integrantes de la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Administración Municipal por el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:



- AF-10/37-011.- Por el orden de \$365,715.99 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 99/100 M.N.), derivado de ingresos recaudados durante el mes de enero y no depositados a las cuentas bancarias del municipio, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V y VII, 93 primer párrafo fracciones II y IV, y 96 primer párrafo fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos Responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo, respectivamente.
- AF-10/37-022.- Por el orden de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogación sin soporte documental que justifique su aplicación en acciones de la administración municipal, registrada en la póliza de diario número D00279 el día 14 de septiembre de 2010, por concepto de "Ayudas, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V y XII, 93 primer párrafo fracción IV y 96 primer párrafo fracción I, 181, 184 al 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo respectivamente.



- AF-10/37-023.- Por el orden de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogación sin soporte documental que justifique su aplicación en acciones del municipio, según cheque número 2526 de fecha 1° de marzo de 2010 por concepto de apoyo a esposas de delegados y comisariados ejidales, registrado en la cuenta de ayudas, incumpliendo lo establecido en los artículos 74. primer párrafo fracciones V y XII, 93 primer párrafo fracción IV y 96 primer párrafo fracción I, 181, 184 al 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Roque Ramos Salas, Presidente Municipal Interino en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril del 6 de julio y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo, respectivamente.
- AF-10/37-024.- Por el orden de \$8,792.48 (OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), derivado de erogaciones que no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto, según transferencias electrónica de fechas 8 y 20 de enero por un importe total de \$22,276.86 (Veintidós mil doscientos setenta y seis pesos 86/100 M.N.), presentando soporte documental únicamente por \$13,484.38 (Trece mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 38/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los artículos 74. primer párrafo fracciones V y XII, 93 primer párrafo fracción IV, 96 primer párrafo fracción I, 181, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



así como el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodo del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo, respectivamente.

- AF-10/37-025.- Por el orden de \$7,699.23 (SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.), derivada de erogaciones que no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto, realizadas mediante transferencia electrónica y cheque número 2627 de fechas 29 de enero y 19 de mayo de 2010 respectivamente, los cuales suman un importe de \$32,485.83 (Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 83/100 M.N.), de los cuales se presentó el soporte documental únicamente de \$24,786.60 (Veinticuatro mil setecientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V y XII, 93 primer párrafo fracción IV, 96 primer párrafo fracción I, 181, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, considerándose como presuntos Responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodo del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre, Profr. Roque Ramos Salas, Presidente Municipal Interino durante los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio, y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

en la modalidad de Responsables Subsidiario los dos Primeros y Directo el segundo, respectivamente.



- AF-10/37-033.- Por el orden de \$29,030.00 (VEINTINUEVE MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), por autorizar erogaciones, de las cuales se presenta documentación comprobatoria incompleta, relativa al cheque número 2763 de fecha 8 de septiembre de 2010, por concepto de apoyos económicos en efectivo a diferentes personas para estudios-gastos médicos y actividades deportivas, no presentando evidencia de la entrega de los referidos apoyos, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V y XII, 93 primer párrafo fracción IV, 96 primer párrafo fracción I, 181, 184 al 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre, y al L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo, respectivamente.
- PF-10/37-006.- Por el orden de \$833,000.04 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 04/100 M.N.), relativa a transferencias bancarias en los meses de febrero, marzo, mayo, junio y septiembre, así como por expedir el cheque número 582 en fecha 8 de marzo de 2010, movimientos realizados de la cuenta bancaria número 154793153 operativa del Fondo III 2010, de los cuales no se exhibió póliza de cheque ni el soporte documental correspondiente, que justifique el destino y aplicación de los recursos en obras y/o acciones aprobadas con los Recursos Federales antes citados,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V y XII, 96 primer párrafo fracción I, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre, Profr. Roque Ramos Salas, Presidente Municipal Interino en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio, L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre e Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta, Director de Desarrollo Económico y Social, del 3 de febrero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos Primeros y Directos los dos últimos.

- PF-10/37-013.- Por el orden de \$86,600.00 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), relativa a aportaciones realizada por los beneficiarios de la obra "Ampliación de la Red Eléctrica en las calles del Sol y la Estrella en el Tule" ejecutada a través del Programa 3X1 para Migrantes, importe que no fue ingresado a las cuentas bancarias del municipio, lo anterior según recibos simples de fechas 3 de marzo y 17 de abril de 2010, presentados por los beneficiarios de la obra en cita, ya que el municipio liberó un total de \$252,110.00 (Doscientos cincuenta y dos mil ciento diez pesos 00/100 M.N.), sin considerar la aportación recibida, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V y VIII, 96 primer párrafo fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



responsables los CC. Profr. Roque Ramos Salas, Presidente Municipal Interino en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio, Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta Director de Desarrollo Económico y Social del 3 de febrero al 15 de septiembre y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directos los dos últimos, respectivamente.

- PF-10/37-022.- Por el orden de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a transferencias bancarias de fecha 9 de abril de 2010 de la cuenta bancaria número 00167804598 denominada Unidad Deportiva RN, a favor del Ing. David Chávez Molina (Contratista) por \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) respectivamente, exhibiendo como soporte documental, factura número 0287 expedida por el Ing. David Chávez Molina (Contratista) por importe de \$1,961,348.76 (Un millón novecientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y ocho pesos 76/100 M.N.) por concepto de "Primera Estimación de la Rehabilitación de la Unidad Deportiva de Gral. Pánfilo Natera, Zac., con fecha de la estimación 1° de octubre del 2009" lo cual resulta incongruente, ya que el pago realizado de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) se refiere a la Construcción de 2da. etapa de Unidad Deportiva en Cabecera Municipal; inicialmente el recurso fue aprobado por el Fondo IV como pago de pasivo, lo cual no se realizó, ya que las transferencias citadas se realizaron de la cuenta bancaria número 154793153 operativa del Fondo III a la cuenta bancaria número 00167804598 denominada Unidad Deportiva RN, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracción VIII, 96 primer párrafo fracción I, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, además

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



del artículo 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Roque Ramos Salas, Presidente Municipal Interino en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio, Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta, Director de Desarrollo Económico y Social del 3 de febrero al 15 de septiembre y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos siguientes.

- PF-10/37-023.- Por el orden de \$11,280.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogación sin soporte documental que compruebe y justifique el destino y aplicación de los recursos erogados a través de transferencia bancaria en fecha 29 de marzo de 2010 de la cuenta bancaria número 0154793676 operativa del Fondo IV 2010, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V y XII, 96 primer párrafo fracción I, 181 al 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículo 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre, Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta, Director de Desarrollo Económico y Social del 3 de febrero al 15 de septiembre y L.C. Uvaldo Ramos Salas Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos siguientes.
- PF-10/37-031.- Por el orden de \$2'467,470.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), proveniente de la cuenta bancaria número 0158581452 operativa del Programa 3X1 para Migrantes, derivado de la no presentación de documentación comprobatoria que justifique el destino y aplicación de los recursos liberados mediante los cheques números 226 y 227, así como diecinueve transferencias bancarias realizadas en los meses de febrero, marzo, abril, agosto y septiembre del ejercicio 2010 como se detallan a continuación:

FECHA	No. DE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA	MONTO
08/01/10	226	\$ 51,525.00
08/02/10	TRANSF	100,000.00
14/01/10	227	516,000.00
22/02/10	TRANSF	39,290.00
22/02/10	TRANSF	46,960.00
22/02/10	TRANSF	108,060.00
22/02/10	TRANSF	193,290.00
22/02/10	TRANSF	60,600.00
24/02/10	TRANSF	58,900.00
05/03/10	TRANSF	490,000.00
17/03/10	TRANSF	42,000.00
15/04/10	TRANSF	200,000.00
27/08/10	TRANSF	150,000.00
27/08/10	TRANSF	200,000.00
01/09/10	TRANSF	40,000.00
03/09/10	TRANSF	40,000.00
09/09/10	TRANSF	11,000.00
10/09/10	TRANSF	6,000.00
13/09/10	TRANSF	2,000.00
13/09/10	TRANSF	50,000.00
13/09/10	TRANSF	61,845.00
TOTAL		\$2,467,470.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V y XII, 96 primer párrafo fracción I, 181, 182, 183, 184, 185 y 186, así como el 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal. Considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre, Profr. Roque Ramos Salas, Presidente Municipal Interino en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio, Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta, Director de Desarrollo Económico y Social del 3 de febrero al 15 de septiembre y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los dos últimos, respectivamente.

- OP-10/37-002.- Por el orden de \$15,800.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), derivado de conceptos pagados no ejecutados en la obra "Rehabilitación de red de drenaje en la calle Miguel Hidalgo, en la Cabecera Municipal" consistentes en 20 metros cuadrados de demolición de piso de concreto, suministro y colocación de 20 metros lineales de tubo PVC de 10 pulgadas y 20 metros cuadrados de piso de concreto hidráulico cuyo importe corresponde al monto observado, realizada con recursos del Fondo III, la cual durante revisión física realizada el 18 de febrero de 2011, se encontró inconclusa faltando los conceptos de obra citados, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio, y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Roque Ramos Salas, Presidente Municipal Interino en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



y del 1° de abril al 6 de julio, Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta, Director de Desarrollo Económico y Social del 3 de febrero al 15 de septiembre y la empresa constructora DCM del Ing. David Chávez Molina, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero, Directo el segundo y Solidario el tercero, respectivamente.

- OP-10/37-005.- Por el orden de \$21,132.00 (VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), derivado de deficiencias constructivas detectadas en la obra "Construcción de aula didáctica en escuela preparatoria de nueva creación en la comunidad San Pablo" realizada con recursos del Fondo III, la cual durante la verificación física realizada el 21 de junio de 2011 se encontró terminada, sin embargo presentaba goteras en una superficie de 75.60 metros cuadrados la cual fue impermeabilizada de manera deficiente y el incorrecto anclaje de la puerta de acceso del aula, lo cual fue cuantificado en el monto observado. Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Roque Ramos Salas, Presidente Municipal Interino, en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio, Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta, Director de Desarrollo Económico y Social, del 3 de febrero al 15 de septiembre y Ramiro Méndez Hernández, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero, respectivamente.
- OP-10/37-008.- Por el orden de \$31,369.29 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.), derivado de conceptos pagados no ejecutados en la obra "Pavimentación con concreto

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



hidráulico en la calle Prolongación Silverio Juárez, en San Pablo" realizada con recursos del Programa 3X1 para Migrantes, la cual durante la verificación física realizada el 18 de febrero de 2011, se encontró inconclusa faltando la ejecución de 111.71 metros cuadrados de piso de concreto con una resistencia de 200 kilogramos sobre centímetro cuadrado, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre; Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta, Director de Desarrollo Económico y Social del 3 de febrero al 15 de septiembre y Juan José López Alemán, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero, respectivamente.

- OP-10/37-010.- Por el orden de \$20,567.44 (VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), derivado de conceptos pagados no ejecutados consistentes en 44.24 metros cuadrados de banqueta estampada en la obra "Construcción de banquetas estampadas a base de concreto hidráulico en Calle Ricardo Flores Magón en la Cabecera Municipal", la cual durante la revisión física realizada el 23 de junio de 2011 se encontró inconclusa faltando el concepto descrito con antelación, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre; Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta, Director de Desarrollo

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Económico y Social del 3 de febrero al 15 de septiembre y Juan José López Alemán, Contratista; en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero, respectivamente.

De igual manera, la Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-37-2010-68/2011, por la cantidad de \$189,004.18 (CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS 18/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/37-026.- Por el orden de \$30,243.73 (TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.), relativo a erogaciones que no se justifican, en virtud de no comprobar la aplicación del gasto, realizado mediante los cheques números 2840, 2912 y 2922 en los meses de octubre y diciembre de 2010, por concepto de compra de refacciones, desconociéndose su destino, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V, VIII y XII, 93 primer párrafo fracción IV, 96 primer párrafo fracción I, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Gilberto Zamora Salas y Juan Pablo Contreras López, quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre, como Presidente y Tesorero Municipal respectivamente, en la modalidad de

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo, respectivamente.

- AF-10/37-027.- Por el orden de \$158,760.45 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 45/100 M.N.), derivado de realizar y recibir pagos no procedentes respecto de Maestros Comisionados por concepto de pago de sueldos, compensaciones y otras prestaciones superiores a las establecidas y autorizadas, como se detallan a continuación:

NOMBRE DEL MAESTRO	CARGO	EGRESO VIA PARTICIPACIONES	EGRESOS NÓMINA	EGRESO TOTAL	PERCEPCIÓN SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS	IMPORTE OBSERVADO
Bernal Ruiz René	Director DIF Municipal	50,429.09	62,400.00	112,829.09	64,500.00	48,329.09
Díaz Nava José Adolfo	Director de Catastro	48,811.51	19,500.00	68,311.51	17,916.67	19,500.00
Jaime Carlin J Félix	Juez Comunitario	67,885.45	27,300.00	95,185.45	50,166.67	27,300.00
Méndez Flores Olga	Directora de Cultura	48,968.93	23,400.00	72,368.93	64,500.00	7,868.93
Saucedo Vázquez Hernestina	Sindica Municipal	33,362.42	85,800.00	119,162.42	94,600.00	24,562.42
Díaz Nava Antonio	Secretario de Gobierno	72,513.41	31,200.00	103,713.41	64,500.00	31,200.00
SUMA		\$321,970.82	\$249,600.00	\$571,570.82	\$356,183.34	\$158,760.45

Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones V, VIII y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC Gilberto Zamora Salas, Juan Pablo Contreras López, Profr. René Bernal Ruiz, Profr. José Adolfo Díaz Nava, Profr. J. Félix Jaime Carlin, Profra. Olga Méndez Flores, Profra. Hernestina Saucedo Vázquez y Profr. Antonio Díaz Nava, quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre, como Presidente, Tesorero, Director del DIF, Director de Catastro, Juez Comunitario, Directora de Cultura, Sindica Municipal y Secretario de Gobierno Municipal respectivamente, en

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos todos los demás, respectivamente.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe el trámite de:

I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por el orden

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

de \$10'226,762.29 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.), correspondiendo al periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, el importe de \$9,918,500.29 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 29/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover AF-10/37-032, AF-10/37-034, AF-10/37-045, PF-10/37-007, PF-10/37-011, PF-10/37-024, PF-10/37-032 y OP-10/37-014, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Presidente Municipal Interino, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/37-032.- Por el orden de \$21,025.40 (VEINTIÚN MIL VEINTICINCO PESOS 40/100 M.N.), relativo a la falta de control en el manejo y administración de los recursos, a través de las cuentas bancarias del municipio, al expedir cheques que no contaban con suficiencia de fondos para su cobro originando el pago de comisiones bancarias. Incumpliendo lo establecido en los artículos 93 primer párrafo fracción IV, 96 primer párrafo fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° primer párrafo fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presunto responsable el C. L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre.
- AF-10/37-034.- Por el importe de \$261,037.92 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.), relativo a erogación realizada en el mes de agosto, y registro de pasivos en septiembre de 2010, lo anterior como se describe a continuación: en cuanto a la erogación en cita, se realizó a través del cheque número 2750 por el orden de \$11,331.20

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



(Once mil trescientos treinta y un pesos 20/100 M.N.) por concepto de adquisiciones de materiales y útiles de oficina, y lo referente a los pasivos, se llevó a cabo mediante el registro de las pólizas de diario números D00259, D00262 y D00263 que totalizan \$249,706.72 (Doscientos cuarenta y nueve mil setecientos seis pesos 72/100 M.N.) por concepto de adquisición de combustible y artículos deportivos; de lo anterior se exhibe soporte documental en copia fotostática, incumpliendo lo establecido en los artículos 93 primer párrafo fracción IV, 96 primer párrafo fracción II, 177, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° primer párrafo fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, quien se desempeñó como Presidente Municipal del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre, Profr. Roque Ramos Salas, Presidente Municipal Interino del 3 febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio y el L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre.

- AF-10/37-045.- Por el orden de \$2'795,869.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por continuar realizando préstamos entre las cuentas bancarias de Fondos Federales, Otros Programas y Tesorería, y no efectuar su recuperación y/o depuración derivado de los créditos incobrables, desatendiendo la Recomendación AF-08/37-031 incluida en el Informe de Resultados del ejercicio 2008, incumpliendo con lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones III y VIII, 93 primer párrafo fracción IV, 96 primer párrafo fracciones I, 183, 184,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° primer párrafo fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, quien se desempeñó como Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre; Profr. Roque Ramos Salas quien se desempeñó como Presidente Municipal Interino en los periodos del 3 febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio y al L.C. Uvaldo Ramos Salas, quien se desempeñó como Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre.

- PF-10/37-007.- Por haber realizado transferencias de recursos federales del Fondo III por un importe de \$2'863,645.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a cuentas bancarias del municipio, por los conceptos que a continuación:

FECHA	CHEQUE	IMPORTE	CONCEPTO DEL PRÉSTAMO SEGÚN EL SACG
08/02/2010	TRANSF	\$ 100,000.00	UNIDAD DEPORTIVA RANCHO GRANDE
16/02/2010	TRANSF	729,300.00	BECAS DEL PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2010
05/03/2010	TRANSF	492,000.00	OBRA DEL PROGRAMA 3X1 (LIENZO CHARRO)
23/03/2010	TRANSF	10,000.00	EMPLEO TEMPORAL
09/04/2010	TRANSF	700,500.00	UNIDAD DEPORTIVA RANCHO GRANDE
15/04/2010	TRANSF	200,000.00	OBRAS DEL PROGRAMA 3X1 RAMIRO MÉNDEZ
19/04/2010	TRANSF	12,000.00	EMPLEO TEMPORAL
28/04/2010	TRANSF	112,000.00	OBRAS DEL PROGRAMA 3X1
07/05/2010	TRANSF	70,000.00	EMPLEO TEMPORAL
04/06/2010	TRANSF	5,000.00	EMPLEO TEMPORAL
10/09/2010	TRANSF	235,000.00	BECAS DEL PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2010
13/09/2010	TRANSF	61,845.00	BECAS DEL PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2010
13/09/2010	TRANSF	136,000.00	BECAS DEL PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2010
TOTAL		\$ 2,863,645.00	

De lo que no se exhiben elementos probatorios que demuestren el reintegro de los mismos, incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 primer párrafo fracciones III y VIII, 93 primer párrafo fracción III, 96

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



primer párrafo fracción I, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 y el artículo 5° primer párrafo fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez quien se desempeñó como Presidente Municipal del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre; Profr. Roque Ramos Salas desempeñándose como Presidente Municipal Interino del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio y L.C. Uvaldo Ramos Salas Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre.

- PF-10/37-011.- Por el orden \$1'196,810.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), relativo a la aprobación de 6 obras, las cuales se determinan improcedentes conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no se destinaron a la población con rezago social y pobreza extrema, mismas que se enlistan a continuación:

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO
S/N	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN ESCUELA PREPARATORIA DE NUEVA CREACIÓN	SAN PABLO	231,960.00
S/N	CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA DIRECCIÓN EN ESCUELA PREPARATORIA DE NUEVA CREACIÓN	SAN PABLO	30,000.00
S/N	APORTACIÓN AL PROGRAMA 3X1 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS EN LA ESCUELA PREPARATORIA DE NUEVA CREACIÓN	SAN PABLO	0.00
S/N	APORTACIÓN AL PROGRAMA 3X1 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN ESCUELA PREPARATORIA DE NUEVA CREACIÓN	SAN PABLO	102,850.00
S/N	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN CANCHA DE BEIS-BOL	SAN RAFAEL	215,000.00
S/N	BECAS MUNICIPALES PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS (PRIMARIA 674, SECUNDARIA 90 Y PROFESIONAL 21)	COBERTURA MUNICIPAL	617,000.00
	TOTAL		\$1,196,810.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 primer párrafo fracción III, 97, 99 primer párrafo fracción VI, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° primer párrafo fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez quien se desempeñó como Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre, Profr. Roque Ramos Salas Presidente Municipal Interino en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio e Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta Director de Desarrollo Económico y Social del 3 de febrero al 15 de septiembre.

- PF-10/37-024.- Por haber realizado transferencias de recursos de la cuenta bancaria número 0514793676 operativa del Fondo IV 2010 por un importe de \$2'728,612.97 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 97/100 M.N.), a otras cuentas bancarias del municipio, como se detalla a continuación:

FECHA	CHEQUE	MONTO	CONCEPTO DEL PRÉSTAMO SEGÚN EL SACG
08/01/2010	S/N	142,250.00	GASTO CORRIENTE
16/02/2010	TRANSF	100,000.00	ABONO AL PROGRAMA 3X1
19/02/2010	TRANSF	27,000.00	EMPLEO TEMPORAL
19/02/2010	TRANSF	10,000.00	FONDO III
23/03/2010	S/N	50,000.00	TESORERÍA
31/03/2010	TRANSF	50,000.00	GASTO CORRIENTE
15/04/2010	45060	50,000.00	GASTO CORRIENTE
20/04/2010	79002	50,000.00	GASTO CORRIENTE
23/04/2010	95004	30,000.00	GASTO CORRIENTE
28/04/2010	77022	30,000.00	GASTO CORRIENTE
04/05/2010	609003	40,000.00	GASTO CORRIENTE
19/05/2010	TRANSF	24,000.00	EMPLEO TEMPORAL
21/05/2010	S/N	50,000.00	GASTO CORRIENTE
25/05/2010	S/N	50,000.00	GASTO CORRIENTE
28/05/2010	S/N	35,000.00	GASTO CORRIENTE
03/06/2010	542003	90,000.00	GASTO CORRIENTE

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



FECHA	CHEQUE	MONTO	CONCEPTO DEL PRÉSTAMO SEGÚN EL SACG
10/06/2010	TRANSF	28,000.00	FONDO III
15/06/2010	42011	50,000.00	GASTO CORRIENTE
16/06/2010	601021	1,500.00	TESORERÍA
18/06/2010	43002	300,000.00	TESORERÍA
23/06/2010	803004	200,000.00	TESORERÍA
15/07/2010	54002	70,000.00	GASTO CORRIENTE
16/07/2010	S/N	31,000.00	GASTO CORRIENTE
03/08/2010	TRANSF	50,000.00	GASTO CORRIENTE
06/08/2010	319017	90,000.00	GASTO CORRIENTE
16/08/2010	29016	17,000.00	TESORERÍA
03/09/2010	TRANSF	100,000.00	TESORERÍA
03/09/2010	TRANSF	50,000.00	TESORERÍA
06/09/2010	TRANSF	50,000.00	TESORERÍA
07/09/2010	TRANSF	150,000.00	TESORERÍA
08/09/2010	TRANSF	300,000.00	TESORERÍA
10/09/2010	TRANSF	58,800.00	TESORERÍA
13/09/2010	TRANSF	354,062.97	FONDO III
TOTAL		\$2,728,612.97	

De lo cual no se exhibieron elementos probatorios del reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, incumpliendo lo establecido en los artículos 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en la Ley Orgánica del Municipio artículos 74 primer párrafo fracciones III y VIII, 93 primer párrafo fracción III, 96 primer párrafo fracción I, 181, 182, 183, 184, 185 y 186, y el artículo 5° primer párrafo fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal durante los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre, Profr. Roque Ramos Salas Presidente Municipal Interino en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio y L.C. Uvaldo Ramos Salas Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre.

- PF-10/37-032.- Por haber transferido recursos de la cuenta bancaria número 0158581452 operativa del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Programa 3X1 para Migrantes por el orden de \$51,500.00 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a cuentas bancarias del municipio, como se detalla a continuación:

FECHA	CHEQUE	IMPORTE	CONCEPTO DEL PRÉSTAMO
15/01/2010	TRANSF	\$ 50,000.00	UNIDAD DEPORTIVA
20/07/2010	S/N	1,500.00	GASTO CORRIENTE
TOTAL		\$ 51,500.00	

De lo cual no se exhiben elementos probatorios del reintegro de los mismos a la cuenta bancaria correspondiente. Incumpliendo con lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones III y VIII, 93 primer párrafo fracciones III y IV, 96 primer párrafo fracción I y 179 de la Ley Orgánica del Municipio, y en las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes aplicables para el ejercicio fiscal 2010, numerales 3.5, 4.4.5 y 7.2., considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez Presidente Municipal en los periodos del 1° de enero al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre.

- OP-10/37-014.- En relación a 26 (veintiséis) obras de las cuales corresponden 1 (una) al Programa Municipal de Obras, 14 (catorce) al Fondo III y 11(once) al Programa 3X1 para Migrantes, no fue integrada la documentación técnica y social de manera completa en los expedientes unitarios de obra consistente en proyectos, estudios, permisos, estudios de impacto ambiental, uso de suelo, catálogo de conceptos, fianza de anticipo y cumplimiento, estimaciones, números

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



generadores, bitácora, reportes de supervisión, pruebas de laboratorio, acta de entrega-recepción, fianza de vicios ocultos y finiquito. Incumpliendo lo establecido en los artículos 21, 23, 45, 45 bis, 46, 48, 49, 52, 54 y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación; artículos 18 fracción I, IV, 31, 40, 41, 44, 70, 72, 73, 85, 87, 102, 114 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; artículos 7, 38, 80 fracción III y 102 de su Reglamento; artículos 74 primer párrafo fracciones III y XXVI, 97 y 99 primer párrafo fracción VI, 159 y 167 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 5° primer párrafo fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, quien se desempeñó como Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre; Profr. Roque Ramos Salas como Presidente Municipal Interino, en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio, e Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta Director de Desarrollo Económico y Social, del 3 de febrero al 15 de septiembre

De igual manera, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las Acciones a Promover AF-10/37-073, PF-10/37-008 y PF-10/37-012 por un importe de \$308,262.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del **15 de**

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

septiembre al 31 de diciembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a su respectivo cargo:

- AF-10/37-073.- Por otorgar al C.P. Jorge Zamora Salas, hermano del Presidente Municipal un beneficio monetario, incrementando su categoría y sueldo mensual por un importe de \$32,060.00 (TREINTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, ya que inicialmente se desempeñaba como cajero del municipio con un sueldo mensual de \$5,840.00 (Cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), ascendiéndole a Director de Egresos recibiendo un sueldo mensual de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior de acuerdo a las nóminas de diciembre de 2010, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracción III y 5º primer párrafo fracciones I y XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presunto responsable el C. Gilberto Zamora Salas, quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre.
- PF-10/37-008.- Por haber realizado transferencias de recursos federales del Fondo III por un importe de \$8,380.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), a la cuenta bancaria de Gasto Corriente en fecha 25 de noviembre de 2010, sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los mismos. Incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, así como por las obligaciones inherentes a sus cargos, previstas en la Ley Orgánica del Municipio en los artículos 74 primer párrafo fracciones III y VIII, 93

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



primer párrafo fracción III, 96 primer párrafo fracción I, 181 al 186, y el artículo 5° primer párrafo fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Gilberto Zamora Salas y Juan Pablo Contreras López, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipal respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre.

- PF-10/37-012.- Por aprobar 4 obras por un importe de \$267,822.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), las cuales se determinan improcedentes conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no se destinaron a población con rezago social y pobreza extrema, como se detallan a continuación:

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO
S/N	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VITROPISO EN EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	GRAL. PÁNFILO NATERA	\$ 27,000.00
S/N	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA EN EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	GRAL. PÁNFILO NATERA	50,000.00
S/N	APORTACIÓN AL PROGRAMA 3X1 PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE JARDÍN (CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO)	LA TESORERA	102,456.00
S/N	APORTACIÓN AL PROGRAMA 3X1 PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE JARDÍN (CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO)	EL SALADILLO	88,366.00
	TOTAL		\$267,822.00

iendo lo establecido en los artículos 33 y 49 último Párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 primer párrafo fracción III, 97 y 99 primer párrafo fracción VI, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° primer párrafo fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



responsables los CC. Gilberto Zamora Salas y J. Jesús López Castorena, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-37-2010-57/2011, por la cantidad de \$4'625,156.47 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/37-011.- Por el orden de \$365,715.99 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 99/100 M.N.), derivado de ingresos recaudados durante el mes de enero y no depositados a las cuentas bancarias del municipio, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V y VII, 93 primer párrafo fracciones II y IV, y 96 primer párrafo fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos Responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo, respectivamente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/37-022.- Por el orden de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogación sin soporte documental que justifique su aplicación en acciones de la administración municipal, registrada en la póliza de diario número D00279 el día 14 de septiembre de 2010, por concepto de “Ayudas, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V y XII, 93 primer párrafo fracción IV y 96 primer párrafo fracción I, 181, 184 al 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo respectivamente.
- AF-10/37-023.- Por el orden de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogación sin soporte documental que justifique su aplicación en acciones del municipio, según cheque número 2526 de fecha 1° de marzo de 2010 por concepto de apoyo a esposas de delegados y comisariados ejidales, registrado en la cuenta de ayudas, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V y XII, 93 primer párrafo fracción IV y 96 primer párrafo fracción I, 181, 184 al 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Roque Ramos Salas, Presidente Municipal Interino en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril del 6 de julio y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

1° de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo, respectivamente.

- AF-10/37-024.- Por el orden de \$8,792.48 (OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), derivado de erogaciones que no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto, según transferencias electrónica de fechas 8 y 20 de enero por un importe total de \$22,276.86 (Veintidós mil doscientos setenta y seis pesos 86/100 M.N.), presentando soporte documental únicamente por \$13,484.38 (Trece mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 38/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V y XII, 93 primer párrafo fracción IV, 96 primer párrafo fracción I, 181, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodo del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo, respectivamente.
- AF-10/37-025.- Por el orden de \$7,699.23 (SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.), derivada de erogaciones que no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto, realizadas mediante transferencia electrónica y cheque número 2627 de fechas 29 de enero y 19 de mayo de 2010 respectivamente, los cuales suman un importe de \$32,485.83 (Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 83/100 M.N.), de los cuales se presentó el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



soporte documental únicamente de \$24,786.60 (Veinticuatro mil setecientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V y XII, 93 primer párrafo fracción IV, 96 primer párrafo fracción I, 181, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, considerándose como presuntos Responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodo del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre, Profr. Roque Ramos Salas, Presidente Municipal Interino durante los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio, y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario los dos Primeros y Directo el segundo, respectivamente.

- AF-10/37-033.- Por el orden de \$29,030.00 (VEINTINUEVE MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), por autorizar erogaciones, de las cuales se presenta documentación comprobatoria incompleta, relativa al cheque número 2763 de fecha 8 de septiembre de 2010, por concepto de apoyos económicos en efectivo a diferentes personas para estudios-gastos médicos y actividades deportivas, no presentando evidencia de la entrega de los referidos apoyos, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V y XII, 93 primer párrafo fracción IV, 96 primer párrafo fracción I, 181, 184 al 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre, y al

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo, respectivamente.

• PF-10/37-006.- Por el orden de \$833,000.04 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 04/100 M.N.), relativa a transferencias bancarias en los meses de febrero, marzo, mayo, junio y septiembre, así como por expedir el cheque número 582 en fecha 8 de marzo de 2010, movimientos realizados de la cuenta bancaria número 154793153 operativa del Fondo III 2010, de los cuales no se exhibió póliza de cheque ni el soporte documental correspondiente, que justifique el destino y aplicación de los recursos en obras y/o acciones aprobadas con los Recursos Federales antes citados, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V y XII, 96 primer párrafo fracción I, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre, Profr. Roque Ramos Salas, Presidente Municipal Interino en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio, L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre e Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta, Director de Desarrollo Económico y Social, del 3 de febrero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos Primeros y Directos los dos últimos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-10/37-013.- Por el orden de \$86,600.00 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), relativa a aportaciones realizada por los beneficiarios de la obra "Ampliación de la Red Eléctrica en las calles del Sol y la Estrella en el Tule" ejecutada a través del Programa 3X1 para Migrantes, importe que no fue ingresado a las cuentas bancarias del municipio, lo anterior según recibos simples de fechas 3 de marzo y 17 de abril de 2010, presentados por los beneficiarios de la obra en cita, ya que el municipio liberó un total de \$252,110.00 (Doscientos cincuenta y dos mil ciento diez pesos 00/100 M.N.), sin considerar la aportación recibida, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V y VIII, 96 primer párrafo fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Roque Ramos Salas, Presidente Municipal Interino en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio, Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta Director de Desarrollo Económico y Social del 3 de febrero al 15 de septiembre y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directos los dos últimos, respectivamente.
- PF-10/37-022.- Por el orden de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a transferencias bancarias de fecha 9 de abril de 2010 de la cuenta bancaria número 00167804598 denominada Unidad Deportiva RN, a favor del Ing. David Chávez Molina (Contratista) por \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) respectivamente, exhibiendo como soporte documental, factura número 0287 expedida por el Ing. David Chávez Molina (Contratista) por importe de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



\$1,961,348.76 (Un millón novecientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y ocho pesos 76/100 M.N.) por concepto de "Primera Estimación de la Rehabilitación de la Unidad Deportiva de Gral. Pánfilo Natera, Zac., con fecha de la estimación 1° de octubre del 2009" lo cual resulta incongruente, ya que el pago realizado de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) se refiere a la Construcción de 2da. etapa de Unidad Deportiva en Cabecera Municipal; inicialmente el recurso fue aprobado por el Fondo IV como pago de pasivo, lo cual no se realizó, ya que las transferencias citadas se realizaron de la cuenta bancaria número 154793153 operativa del Fondo III a la cuenta bancaria número 00167804598 denominada Unidad Deportiva RN, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracción VIII, 96 primer párrafo fracción I, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Roque Ramos Salas, Presidente Municipal Interino en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio, Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta, Director de Desarrollo Económico y Social del 3 de febrero al 15 de septiembre y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos siguientes.

- PF-10/37-023.- Por el orden de \$11,280.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogación sin soporte documental que compruebe y justifique el destino y aplicación de los recursos erogados a través de transferencia bancaria en fecha 29 de marzo de 2010 de la cuenta bancaria número 0154793676 operativa del Fondo IV 2010, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V y XII, 96 primer párrafo fracción I,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



181 al 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículo 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre, Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta, Director de Desarrollo Económico y Social del 3 de febrero al 15 de septiembre y L.C. Uvaldo Ramos Salas Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos siguientes.

- PF-10/37-031.- Por el orden de \$2'467,470.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), proveniente de la cuenta bancaria número 0158581452 operativa del Programa 3X1 para Migrantes, derivado de la no presentación de documentación comprobatoria que justifique el destino y aplicación de los recursos liberados mediante los cheques números 226 y 227, así como diecinueve transferencias bancarias realizadas en los meses de febrero, marzo, abril, agosto y septiembre del ejercicio 2010 como se detallan a continuación:

FECHA	No. DE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA	MONTO
08/01/10	226	\$ 51,525.00
08/02/10	TRANSF	100,000.00
14/01/10	227	516,000.00
22/02/10	TRANSF	39,290.00
22/02/10	TRANSF	46,960.00
22/02/10	TRANSF	108,060.00
22/02/10	TRANSF	193,290.00
22/02/10	TRANSF	60,600.00

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



FECHA	No. DE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA	MONTO
24/02/10	TRANSF	58,900.00
05/03/10	TRANSF	490,000.00
17/03/10	TRANSF	42,000.00
15/04/10	TRANSF	200,000.00
27/08/10	TRANSF	150,000.00
27/08/10	TRANSF	200,000.00
01/09/10	TRANSF	40,000.00
03/09/10	TRANSF	40,000.00
09/09/10	TRANSF	11,000.00
10/09/10	TRANSF	6,000.00
13/09/10	TRANSF	2,000.00
13/09/10	TRANSF	50,000.00
13/09/10	TRANSF	61,845.00
TOTAL		\$2,467,470.00

Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones V y XII, 96 fracción I, 181, 182, 183, 184, 185 y 186, así como el 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre, Profr. Roque Ramos Salas, Presidente Municipal Interino en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio, Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta, Director de Desarrollo Económico y Social del 3 de febrero al 15 de septiembre y L.C. Uvaldo Ramos Salas, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los dos últimos, respectivamente.

- OP-10/37-002.- Por el orden de \$15,800.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), derivado de conceptos pagados no ejecutados en la obra

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



"Rehabilitación de red de drenaje en la calle Miguel Hidalgo, en la Cabecera Municipal" consistentes en 20 metros cuadrados de demolición de piso de concreto, suministro y colocación de 20 metros lineales de tubo PVC de 10 pulgadas y 20 metros cuadrados de piso de concreto hidráulico cuyo importe corresponde al monto observado, realizada con recursos del Fondo III, la cual durante revisión física realizada el 18 de febrero de 2011, se encontró inconclusa faltando los conceptos de obra citados, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio, y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Roque Ramos Salas, Presidente Municipal Interino en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio, Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta, Director de Desarrollo Económico y Social del 3 de febrero al 15 de septiembre y la empresa constructora DCM del Ing. David Chávez Molina, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero, Directo el segundo y Solidario el tercero, respectivamente.

- OP-10/37-005.- Por el orden de \$21,132.00 (VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), derivado de deficiencias constructivas detectadas en la obra "Construcción de aula didáctica en escuela preparatoria de nueva creación en la comunidad San Pablo" realizada con recursos del Fondo III, la cual durante la verificación física realizada el 21 de junio de 2011 se encontró terminada, sin embargo presentaba goteras en una superficie de 75.60 metros cuadrados la cual fue impermeabilizada de manera deficiente y el incorrecto anclaje de la puerta de acceso del aula, lo cual fue cuantificado en el monto observado. Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, y 49 de la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Roque Ramos Salas, Presidente Municipal Interino, en los periodos del 3 de febrero al 17 de marzo y del 1° de abril al 6 de julio, Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta, Director de Desarrollo Económico y Social, del 3 de febrero al 15 de septiembre y Ramiro Méndez Hernández, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero, respectivamente.

- OP-10/37-008.- Por el orden de \$31,369.29 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.), derivado de conceptos pagados no ejecutados en la obra "Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Prolongación Silverio Juárez, en San Pablo" realizada con recursos del Programa 3X1 para Migrantes, la cual durante la verificación física realizada el 18 de febrero de 2011, se encontró inconclusa faltando la ejecución de 111.71 metros cuadrados de piso de concreto con una resistencia de 200 kilogramos sobre centímetro cuadrado, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre; Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta, Director de Desarrollo Económico y Social del 3 de febrero al 15 de septiembre y Juan José López Alemán, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero, respectivamente.
- OP-10/37-010.- Por el orden de \$20,567.44 (VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 44/100

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



M.N.), derivado de conceptos pagados no ejecutados consistentes en 44.24 metros cuadrados de banquetas estampadas en la obra "Construcción de banquetas estampadas a base de concreto hidráulico en Calle Ricardo Flores Magón en la Cabecera Municipal", la cual durante la revisión física realizada el 23 de junio de 2011 se encontró inconclusa faltando el concepto descrito con antelación, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. J. Guadalupe Ramos Martínez, Presidente Municipal en los periodos del 1° al 27 de enero, del 18 al 31 de marzo y del 7 de julio al 15 de septiembre; Ing. Carlos Eduardo Vaquera Huerta, Director de Desarrollo Económico y Social del 3 de febrero al 15 de septiembre y Juan José López Alemán, Contratista; en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el tercero, respectivamente.

Igualmente, **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-37-2010-68/2011, por la cantidad de \$189,004.18 (CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS 18/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/37-026.- Por el orden de \$30,243.73 (TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.), relativo a erogaciones que no se justifican, en virtud de no comprobar la aplicación del gasto, realizado mediante los cheques números 2840, 2912 y 2922 en los meses de octubre y diciembre de 2010, por

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



concepto de compra de refacciones, desconociéndose su destino, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracciones V, VIII y XII, 93 primer párrafo fracción IV, 96 primer párrafo fracción I, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC. Gilberto Zamora Salas y Juan Pablo Contreras López, quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre, como Presidente y Tesorero Municipal respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo, respectivamente.

- AF-10/37-027.- Por el orden de \$158,760.45 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 45/100 M.N.), derivado de realizar y recibir pagos no procedentes respecto de Maestros Comisionados por concepto de pago de sueldos, compensaciones y otras prestaciones superiores a las establecidas y autorizadas, como se detallan a continuación:

NOMBRE DEL MAESTRO	CARGO	EGRESO VIA PARTICIPACIONES	EGRESOS NÓMINA	EGRESO TOTAL	PERCEPCIÓN SEGÚN TABULADOR DE SUELDOS	IMPORTE OBSERVADO
Bernal Ruiz René	Director DIF Municipal	50,429.09	62,400.00	112,829.09	64,500.00	48,329.09
Díaz Nava José Adolfo	Director de Catastro	48,811.51	19,500.00	68,311.51	17,916.67	19,500.00
Jaime Carlín J Félix	Juez Comunitario	67,885.45	27,300.00	95,185.45	50,166.67	27,300.00
Méndez Flores Olga	Directora de Cultura	48,968.93	23,400.00	72,368.93	64,500.00	7,868.93
Saucedo Vázquez Ernestina	Sindica Municipal	33,362.42	85,800.00	119,162.42	94,600.00	24,562.42
Díaz Nava Antonio	Secretario de Gobierno	72,513.41	31,200.00	103,713.41	64,500.00	31,200.00
	SUMA	\$321,970.82	\$249,600.00	\$571,570.82	\$356,183.34	\$158,760.45

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones V, VIII y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables los CC Gilberto Zamora Salas, Juan Pablo Contreras López, Prof. René Bernal Ruiz, Prof. José Adolfo Díaz Nava, Prof. J. Félix Jaime Carlín, Profra. Olga Méndez Flores, Profra. Hernestina Saucedo Vázquez y Prof. Antonio Díaz Nava, quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre, como Presidente, Tesorero, Director del DIF, Director de Catastro, Juez Comunitario, Directora de Cultura, Síndica Municipal y Secretario de Gobierno Municipal respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos todos los demás, respectivamente.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

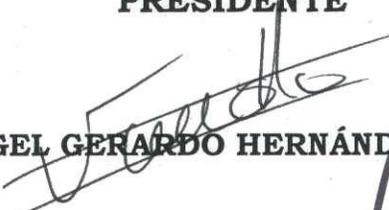


**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

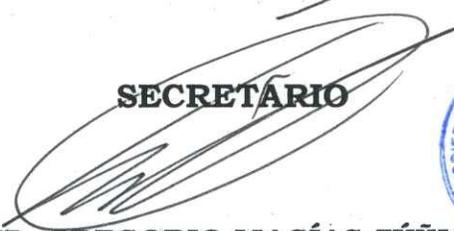
**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE


DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO


DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚNIGA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO


DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ